

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 DEL CONTRATO DE OBRA N°099 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SITIO DENOMINADO MONUMENTO DE LA FE DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ- SANTANDER.
MUNICIPIO:	CHIPATÁ
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2024681790029
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SMC-009-2025
CONTRATO N°:	099 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	08-OCTUBRE-2025
CONTRATISTA:	FYJ INGENIERÍA S.A.S
NIT:	900.793.675 -8
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN
C.C:	91.517.272
VALOR:	NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$96.148.485,00)
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES.
SUPERVISION	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
FECHA DE DESIGNACIÓN:	09-OCTUBRE-2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES
FECHA DE ASIGNACIÓN:	09-OCTUBRE-2025

Al día cinco (05) del mes de diciembre del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN	FYJ INGENIERÍA S.A.S	Representante legal - Contratista de Obra
GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ	FINVERPAZ	Director Ejecutivo – Entidad Contratante
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 dentro del Contrato de Obra N°099 DE 2025., dejando el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción de la presente acta, documentación presentada por FYJ INGENIERÍA S.A.S.

CONSIDERANDO

- Que el día 08 de octubre de 2025 se suscribió el CONTRATO DE OBRA N°099 de 2025 entre FYJ INGENIERÍA S.A.S. representada legalmente por OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN.
- Que se suscribió acta de inicio del contrato de obra N°099 de 2025 el día 07 de noviembre de 2025 entre FYJ INGENIERÍA S.A.S Y la Dirección de Infraestructura de FINVERPAZ.
- Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra a la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 03 de diciembre de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 al contrato de obra N°099 de 2025 denominado “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SITIO DENOMINADO MONUMENTO DE LA FE DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ- SANTANDER”, allegando diferentes soportes que se verán anexados en la presente acta. A su vez, manifiesta que la modificación de cantidades e ítems no previstos aprobados por ellos, no generan un valor adicional para la ejecución de las actividades contractuales restantes y las no previstas descritas en el anexo 1.

4. Que existe un informe técnico para la modificación de cantidades y de precios no previstos elaborado por el contratista de obra que sustentan el presente balance, con sus respectivos anexos que soportan el mismo.
5. Que el contrato de obra N°099 de 2025 celebrado entre FYJ INGENIERÍA S.A.S. y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
6. Que la presente acta de modificación de cantidades y de precios no previstos no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CLAUSULAS

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°099 de 2025 no cambian en su plazo.

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°099 de 2025 no cambia en su valor.

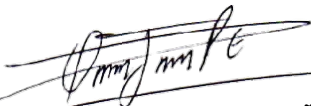
La presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 se pagará según lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°099 de 2025.

TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°099 de 2025 no se requieren recursos adicionales.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°011 de 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°099 de 2025 donde se incluyen las nuevas actividades y el balance del proyecto adjunto como anexo 1; que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz, el día cinco (05) del mes de diciembre del año 2025.


OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN

Representante Legal
FYJ INGENIERÍA S.A.S
Contratista de Obra

VoBo. GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ

Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante

LUIS FELIPE NEIRA OSORIO

Supervisor
FINVERPAZ
Contratante